



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **SERVI-ILIMITADOS, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 005/2011

FECHA: 29/03/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 003/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 013/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO CONCENTRADO DE TRIPLE EN AROMAS VRDO.	2,001	C/U	\$ 1.75	\$ 3,501.75
3	BOLSA PLASTICA GABACHA 17X20X100 g.g. COLOR NEGRO PRESENTACION DE 10 PAQ/100 U.	50	PAQ.	\$ 29.75	\$ 1,487.50
4	BOLSA PLASTICA GABACHA 17X20X100 g.g. COLOR ROJO PRESENTACION DE 10 PAQ/100 U.	50	PAQ.	\$ 31.55	\$ 1,577.50
6	BOLSA HIGIENICA 19X27X100 g.g. COLOR NEGRO PRESENTACION PAQUETE DE 10 UNIDADES	6,700	PAQ.	\$ 0.48	\$ 3,216.00
8	BOLSA 1/2 JARDIN 24X32X250 G.G. COLOR ROJO PAQ./10 U.	2,000	PAQ.	\$ 0.63	\$ 1,260.00
9	BOLSA PLASTICA JARDINERA 35X53X350 G.G. COLOR NEGRO PAQ. DE 5 UNIDADES.	80	PAQ.	\$ 1.05	\$ 84.00
FECHA DE ENTREGA: 8 DE ABRIL DE 2011					

TOTAL EN LETRAS:

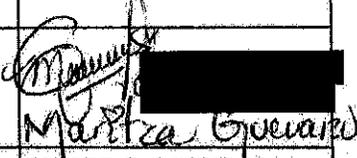
\$ 11,126.75

SON: ONCE MIL CIENTO VEINTISEIS 75/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-04-21-1-54107

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDÉ REGIONAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION	 DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	 Martha Guevara NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA
COPIA 2: UFI		
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE,		
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		

SERVI-ILIMITADOS S.A. DE C.V.

#70

## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **ONCE MIL CIENTO VEINTISEIS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$ 11,126.75 )** previo los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA, PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y SEDE REGIONAL.** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro de **COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA, PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y SEDE REGIONAL.** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA, PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y SEDE REGIONAL.** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA, PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y SEDE REGIONAL.** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **O.E.F. DE EL SALVADOR**

ORDEN DE COMPRA: 006/2011

FECHA: 30/05/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 003/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 003/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO REGIONAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ALMUERZOS	200	C/U	\$ 6.00	\$ 1,200.00
	REFRIGERIOS	200	C/U	\$ 3.00	\$ 600.00

CLASE DE SUMINISTRO: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CENTROS PENAL DE LA REGION PARACENTRAL ( SAN VICENTE )

FECHA DE ENTREGA: SEGUN PROGRAMACION

TOTAL EN LETRAS: MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES

TOTAL \$ 1,800.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO:

RO PENAL DE SAN VICENTE

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		
COPIA 2: UFI		
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE		
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		
	 DINA ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	 NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

*Dina Ana Calderon Diaz*  
 [Redacted Signature]

## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro de **MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,800.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Servicios de: **SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Servicios de: **SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO**, en su totalidad y entera satisfacción; previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega del suministro del **SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El servicio de **SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.